

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3253

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 02 de Noviembre de 2000.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1942

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.187/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Setiembre del corriente año, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 727.261);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Setiembre del corriente año, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 727.261):

- RIO TURBIO	\$ 39.000.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 46.500.-
- PUERTO DESEADO	\$ 42.000.-
- LAS HERAS	\$ 48.000.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 83.600.-
- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 59.900.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 30.788.-
- PERITO MORENO	\$ 72.000.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 62.900.-
- EL CALAFATE	\$ 66.000.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 84.747.-
- COM. FOM. HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 21.070.-
- COM. FOM. TRES LAGOS	\$ 31.000.-
- COM. FOM. JARAMILLO	\$ 39.756.-
TOTAL	\$ 727.261.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y de Contaduría General. TRANSFERIRSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Fariás

DISPOSICIONES

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 254

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 414.888-MEyOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se propicia el inicio de sumario administrativo a las Empresas Pesqueras San Isidro S.A./Olivos Mar S.A. responsable del buque pesquero SUEMARDOS (MATRICULA N° 1508), por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90;

Que mediante el análisis de práctica del Anexo V, la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, detecta la falta de veracidad en la información asentada en el Parte Diario de Posición y Captura los días 16 y 18 de Abril de 2000 (pesca en Chubut) y lo asentado en el Libro Diario de Navegación (pesca en Santa Cruz) encontrándose presuntamente incurso en el Art. 20°, inc. i) del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 336-ALSPyAP-00 se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas PESQUERA SAN ISIDRO S.A./OLIVOSMARS.A., responsable del B/P SUEMARDOS (Matrícula 1508), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 e incurso en el Art. 20 inc. i) del citado Decreto, los días 16 y 18 de Abril de 2000 sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y

de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará Secretario actuante.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESQUERA SAN ISIDRO S.A./OLIVOS MAR S.A. en el domicilio legal de calle MAIPU N° 519, de la ciudad de Río Gallegos, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Civil Comercial y Procesal de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-I

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 414.989-MEyOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe elevado por la Prefectura Naval Argentina, denuncia a la Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales el buque pesquero ARBUMASA XIX (MATRICULA 0218), perteneciente a la Empresa ARBUMASA S.A., con fecha 25 de Julio de 2000;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca, por el Avión Casa 212 PNA-PA-72, que este determina la posición del buque, a la Hora 10:53, en Latitud 46° 31' .4 S y Longitud 66° 14' .3 W por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 125-SPyAP-00 (Zona B: veda a buques congeladores que utilicen artes de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros);

Que del análisis del Libro Diario de Navegación, surge que el citado buque se encontraba los días 17 y 18 de Julio de 2000 "a la capa" y "algarate" respectivamente en zona de veda, en presunta infracción a la Disposición 139/SPyAP/00 (Punto 2 Inc. g);

Que por lo expuesto y según Dictamen N° 325-ALSPyAP-2000, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90,

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empre-

sa ARBUMASA S.A., responsable del B/P ARBUMASA XIX (MATRICULA 0218) por presunta infracción a la Disposición N° 125-SPyAP-00, con fecha 25 de Julio y a la Disposición 139/SPyAP/00 con fechas 17 y 18 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada en su domicilio legal de Avda. Costanera s/ n° de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

ORDENANZA

ORDENANZA N° 655/00

FECHA DE SANCION: 05-10-00
FECHA DE PROMULGACION:
NUMERO DE DECRETO:

VISTO:

El Proyecto presentado por los Ediles Emilio López, Rosa Troncoso y Ariel Ramírez de este Alto Cuerpo, y:

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se refiere a la necesidad que la Municipalidad de Las Heras cuente con el procedimiento idóneo y válido para la percepción de impuestos, tasas y contribuciones de la órbita de su competencia;

Que, la Municipalidad de Las Heras de hecho ha debido recurrir cuando fue menester percibir algún impuesto, tasa o contribución de tal naturaleza, al procedimiento estatuido en la Ley de Procedimiento para la Aplicación, Percepción y Fiscalización de Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia de Santa Cruz, Decreto - Ley N° 1627/58, sin que previamente se haya dictado en instrumento legal que habilite y permita la utilización de la misma,

Que, dicha utilización ha permitido que en algunas oportunidades los contribuyentes deudores interpusieran defensas que han impedido y demorado el ingreso de tributos al Erario Municipal,

Que, a la vez del perjuicio que ello entraña para las arcas municipales, se hace necesario dictar el instrumento pertinente que dé fuerza y legalidad a los futuros litigios entre la comuna y los contribuyentes,

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 05-10-00 quedó aprobado por unanimidad de criterios,

Que, se debe dictar el Instrumento Legal que así lo determine;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): La Municipalidad de Las Heras Adhiere e incorpora como tal a las disposiciones legales contenidas en el Decreto -Ley N° 1627/58 (y sus modificaciones) denominada "**LEY DE PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION, PERCEPCION Y FISCALIZACION DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**".-

ARTICULO 2°): Ordénese la Publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz.-

ARTICULO 3°): Refrendará la presente la Sra. Secretaria General.

ARTICULO 4°): Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a dependencias que correspondan, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, EN SU SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2.000.-

EMILIO M. LOPEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz.
MARGARITA M. CASTRO
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante ante el Juzgado de Instrucción N° 1 con asiento en esta Ciudad, Dr. Abel Trillo Quiroga, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la última publicación al Sr. Roberto Javier Moreno Poirier a que comparezca ante este Juzgado o la Comisaría más cercana a su domicilio, a efectos de fijar domicilio a disposición de esta sede judicial y en relación a la causa caratulada "**ZUDAIRE RUBEN AGAPITOS/DENUNCIA INFRACCION ART. 261 del C.P.**", Expte. N° 26.295/00, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. - Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2000.- Fdo: Dr. Gabriel H. G. Rizzardo, Secretario.-

Dr. GABRIEL H. GUSTAVO RIZZARDO
Secretario

P-1

EDICTO

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1° INST. Y 29 C.Y.C. CONC. Y SOC. N° 5 DE LA CDAD. DE CBA. EN AUTOS "ROSSI GROSSO S.A. - QUIEBRA PROPIA" se hace saber que mediante SENTENCIA: 369 de fecha 11-09-00 se ha resuelto: I. Declarar en estado de quiebra a ROSSI GROSSO S.A. **inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 1077 F° 4312 T° 18 de fecha 21 de agosto de 1984 con las siguientes modificaciones: 1985 F° 2791; 1986 F° 4775; 1986 F° 4991; 1987 F° 882; 1988 F° 2196, con domicilio social en calle Sol de Mayo 484 B° Alto Alberdi, Córdoba y sede denunciada en calle Cristóbal Beritella N° 7129 B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba.** III- Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos bajo apercibimiento. IV- Intímase a la fallida para que cumplimente los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles con constancias de sus inscripciones dominiales y para que entregue al síndico, dentro del término de veinticuatro horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. V- Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces; asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.- X- Fíjase como plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 20 de Octubre del año 2000... Fijar como fecha para la presentación por parte de la Sindicatura del informe individual el día 11 de Diciembre del año 2000 y del Informe General el día 22 de Marzo del año 2001... Fíjase como fecha para el dictado de la resolución prescripta por los Arts. 36 y 200 de la Ley 24.522 el día 22 de Febrero del año 2001. Fdo.: Dr. Ricardo Bianciotti, Juez. Y Que con fecha 13-09-00 ha aceptado el cargo de Síndico el estudio integrado por los Cres. Luis

Pedro Pereyra, Adriana del Carmen Gallo y Carlos Guido Martino, fijando domicilio en Coronel Olmedo 51 de esta Ciudad. Of. 14-09-00.-

SUSANA BUSTAMANTE DE CARRANZA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes de doña **ELVIRA EVA MONTENEGRO**, en los autos caratulados: "**MONTENEGRO ELVIRA EVA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° M-6300/2000. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Agosto de 2000.-

Dra. MARTA YAÑEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Dr. Luis Esteban Canelo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaria N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña **ELENA MAGDALENA TORRES Y MARCELO FABIAN SUAREZ** a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **TORRES ELENA MAGDALENA Y SUAREZ MARCELO FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° T-8407/00. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

Por Despacho de S.S. el Sr. Juez Dr. Luis E. CANCELO a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de José Abraham AGUILAR y a su padre, Don Luis del Carmen AGUILAR a los fines que, dentro de dicho plazo, haga valer sus derechos en los autos caratulados "**AGUILAR, José Abraham S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. A-8608/00. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA N° 1, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 2 A MI CARGO, CON ASIENTO EN LA CALLE CHACABUCO ESQ. MITRE DE RIO GALLEGOS, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. EDUARDO DANIEL HARRIS PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "HARRIS, EDUARDO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 18208/00, ART 683, Inc. 2° C.P.C.C.-**

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL"

RIO GALLEGOS, 08 DE SETIEMBRE DE 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. ROSA NUÑEZ, cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación, a la ciudadana MABEL CASINERI, quien se domiciliaba en Mascarello 367 de esta ciudad capital, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "CHAVEZ JORGE EDUARDO S/DCIA." - EXPTE. N° P-24.956/94, con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si no lo hiciere de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. "RIO GALLEGOS, 27 de Octubre del 2000. Atento que a fs. 503- 6° párrafo, MABEL CASINERI fue llamada a prestar declaración indagatoria, conforme lo dispone el Art. 278 del Código Procesal Penal.... Fdo.: Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA - Juez - ANTE MI: Dra. ROSA R. NUÑEZ - Secretaria".-

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA
Juez

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Alfredo E. López Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Crecencio Verdun, en los autos caratulados: "VERDUN CRECENCIO S/JUICIO SUCESORIO (EXP. V. 13.732/91).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Sureño".-
RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO E. LOPEZ, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Doña María Irene Vigil, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "VIGIL, María Irene s/ Sucesión abintestato" (Exp.- V-18297/00).-

Publíquese por el término de tres días.-
RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Carlos Alberto Suazo, en los autos caratulados "SUAZO CARLOS ALBERTO S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° S-8476/00.-

Publíquese el edicto por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

**EDICTO N° 135
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición N° 200/2000 la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 289/99.- TITULAR: MINERA TRITON ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 26, FRACCION: "A", Zona de San Julián, Departamento Magallanes con una superficie de 2494 Has. 25 a. 19 ca.- Se tramita bajo Expediente N° 408.989/T/98 (VICKY I).- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 136
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición N° 196/2000 la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 323/99.- TITULAR: MINERA TRITON ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 17, FRACCION: "A", Zona de San Julián, Departamento Magallanes con una superficie de 2001 Has. 60 a. 23 ca.- Se tramita bajo Expediente N° 408.988/T/98 (VICKY II).- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIAS**CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.
CONVOCATORIA**

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primer convocatoria a realizarse el 25 de Noviembre de 2000 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2000.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-
- 6) Reforma de estatuto: Art. 20 y Art. 47.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-2

**SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 2.000, a las 11.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico,

correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 2.000.-

2 - Designación del Directorio por un período de 3 años.-

3 - Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

4 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

**ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2.000, a las 11.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2000.-

2 - Designación de los miembros del Directorio de la Sociedad por un período de 3 años.-

3 - Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

4 - Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

AVISO

PATAGONIA SUR S.A.
Administración: Avda. Gregores 444
RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

COMUNICA QUE HA SOLICITADO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRICULADOS COMO MATARIFE ABASTECEDOR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION DE LA NACION, RESOLUCION N° 31/97

PRESIDENTE: CARLOS DAVID MANSILLA
PENA
P-1

LICITACIONES

**LA MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A LICITACION
PUBLICA N° 13/MRG/00**

**OBJETO: ADQUISICION DE 2500
TONELADAS DE CEMENTO NORMAL
TIPO C.P. 40 A GRANEL**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS
CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00)**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES-
CIENTOS (\$ 300,00)**

**VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS:
EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS SITO
EN AVDA. SAN MARTIN N° 791 EN
HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 20
DE NOVIEMBRE DEL 2.000 A LAS 15:00
HORAS EN EL DEPARTAMENTO COM-
PRAS DE LA MENCIONADA INSTITU-
CION.-**

P-3

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/00

MOTIVO: Adquisición de equipamiento Informático.-
 APERTURA DE LAS OFERTAS: 21 de Noviembre del 2000.-
 HORA: 15:00.-
 LUGAR DE APERTURA: Dirección de Admi-

nistración (Dpto. Compras) de la Honorable Cámara de Diputados.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Veinte (\$ 120.00).-
VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Dirección de Administración (Tesorería) de la Honorable Cámara de Diputados, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 20:00 hs. y en Casa de SANTA CRUZ - 25 de Mayo - 277 - 1° Piso - Capital Federal.- P-3



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2000

OBJETO: CONCESION EN ALQUILER DEL PREDIO DEL CAMPO DE DOMA MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE (PCIA SANTA CRUZ)
APERTURA: El día 07 de Diciembre del 2000, a la hora 12.00, en el Departamento Compras de la Municipalidad de El Calafate, sito en Piloto Civil Norberto Fernández N° 16 de la localidad de El Calafate (S.C).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00).-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En el Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate, de lunes a viernes, de 08.30 a 13.30 hs.-
 P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN Licitación Pública N° 065-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00
 Fecha de Apertura: 30 de NOVIEMBRE de 2.000.- a las 17.00 hs.-
 Lugar de Apertura: Sede I.D.U.V. Don Bosco 369 en RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$ 900,00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 13 de NOVIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS Licitación Pública N° 066-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00
 Fecha de Apertura: 30 de NOVIEMBRE de 2.000.- a las 17.00 hs.-
 Lugar de Apertura: Sede I.D.U.V. Don Bosco 369 en RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 13 de NOVIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3253

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1942 - OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a las Municipalidades y Comisiones de Fomento por \$ 727.261.-	Pág. 1
DISPOSICIONES	
254-258-S.P y A.P.-00.-	Págs. 1/2
ORDENANZA	
655-H.C.D.L.H.-00.-	Pág. 2
EDICTOS	
ZUDAIRE - ROSSI GROSSO S.A. - MONTENEGRO - TORRES - AGUILAR - HARRIS - CHAVEZ S/DCIA - VERDUN - VIGIL - SUAZO - ETOS. N° 135 - 136 - CAD. CATEO. (TRITON).-	Págs. 2/3
CONVOCATORIAS	
CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. - S.A. GAN. PTO COYLE.- EST. LAGUNA COLORADA S.A.-	Pág. 3
AVISO	
PATAGONIA SURS.A.-	Pág. 3
LICITACIONES	
13-MRG.-00 - 01-H.C.D.-00 - 02-M.E.C.-00 - 01-M. 28 DE NOVIEMBRE-00 - 065-066- I.D.U.V.-00.-	Págs. 3/4
RESOLUCION	
01921-IDUV-00.	Págs. 4



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE

LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 001/00 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA CARGADORA RETROEXCAVADORA 0 KM. CON ENTREGA DE UNA USADA EN PARTE DE PAGO - PRESUPUESTO OFICIAL \$ 71.000 - VALOR DEL PLIEGO \$ 25,00 - FECHA DE APERTURA 20-11-2000 A LAS 12.00 HS. - LUGAR: EN LA SECCION COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE SITO EN AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA Y TTE. DEL CASTILLO (9408) 28 DE NOVIEMBRE. VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2000 MISMA DIRECCION SECCION TESORERIA. MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE - DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITO EN CALLE ROCA N° 819 (9400) RIO GALLEGOS Y EN CASA SANTA CRUZ, 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL. HASTA 96 HORAS ANTES DE APERTURA.-
 P-2

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 01921

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2000.- Expediente IDUV N° 043.827/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICA IDUV N° 51/2.000 "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 51/2.000, PARA EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000, A LAS 11,00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-